

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y  
PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL  
POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender provisoriamente los haberes de los beneficiarios Camila Daiana BAEZ, D.N.I. N° 40.000.564 y de Camilo de Jesús BAEZ, D.N.I. N° 43.478.770, a partir de la liquidación perteneciente al período de Enero/18; ello de conformidad a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar al Dpto. de Haberes. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 06 /2018- C.R.P.T.D.F.-

<b>C.R.P.T.F.</b>
p.v.m.

  
Crio. Gral. (R) Orlando A. PEREZ GARRIDO  
Presidente  
C.R.P.T.F.